



PROCURADURIA PROVINCIAL

Ibagué, Agosto 11 de 2016

Oficio N°.: 4329

PERIODICO EL OLFATO

IBAGUÉ - TOLIMA

Ref.: IUC: D-201-87-875253 (A.S.P. – Reg. 1229/16.)

Respetado Señor:

Me permito comunicarle, que atendiendo su escrito queja de fecha 21 de julio de 2016, ésta Procuraduría ha ordenado el adelantamiento de Indagación Preliminar dentro del proceso de la referencia.

Debe aclararse, que de conformidad a lo dispuesto con el parágrafo del Art. 90 del la Ley 734 de 2002, el Quejoso **NO** es **SUJETO PROCESAL**. En su oportunidad se le comunicará las decisiones de fondo emitidas de conformidad con la ley, a efecto de que si es del caso interponga el recurso procedente.

Cordial Saludo,

**MIGUEL FRANCISCO BARRAGÁN TRONCOSO**  
Técnico Administrativo.-